



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2017

Expte. N° 312/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0589-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 0794-2017 se aprueba el Dictamen de fs. 174 a 176 del Jurado que entendió en el citado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 935 informa que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-N° 0794-2017, por lo que aconseja la promoción del Sr. Guillermo GERÓNIMO HERNÁNDEZ.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

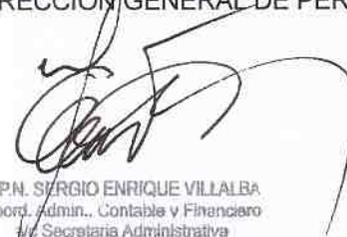
ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 25.885.680, para desempeñarse como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, en Mesa de Entradas del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0589-2017.

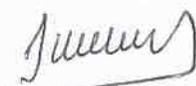
ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta